

Cuando usted tiene permiso para vivir en un lugar pero no paga dinero para la renta

(When you have permission to live in a place but don't pay money for rent)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

March 13, 2025

Aprenda sobre las leyes de Washington que afectan a los “inquilinos a voluntad”, que son personas que no pagan dinero para la renta de manera regular, pero que tienen permiso para quedarse o que reciben vivienda a cambio de trabajo (y no pagan renta). Aprenda sobre sus derechos si le piden que se vaya de la vivienda donde usted es un inquilino a voluntad.

¿Soy un inquilino según las leyes de Washington?

Depende. Si tiene un contrato de arrendamiento (escrito o verbal) con su arrendador y paga renta (dinero) regularmente por la vivienda, se le considera un inquilino y tiene ciertos derechos y responsabilidades bajo la Ley de Arrendamientos Residenciales (RLTA)

(<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=59.18>) del estado de Washington. Puede leer la ley estatal en RCW 59.18

<https://apps.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=59.18>).

¿Qué es un inquilino a voluntad?

Si usted es un **inquilino a voluntad**, no hace pagos regulares de renta (dinero) que estén programados (como cada mes). Tiene permiso para quedarse en un lugar sin tener que pagar nada de renta (dinero) o se le puede pedir que haga trabajo a cambio de quedarse. Usted y la persona que le permite quedarse no tienen un contrato de arrendamiento.

Por ejemplo, usted es un inquilino a voluntad si se le permite quedarse en la casa de un amigo o pariente **sin pagar renta y sin un contrato de arrendamiento**.

Estos son algunos otros ejemplos comunes de inquilinos a voluntad:

- Usted vive con un familiar y lo cuida. Usted no paga renta.
- El propietario le pide que arregle una casa. Usted tiene permiso para vivir allí sin hacer ningún pago regular de renta (dinero) hasta que se complete el trabajo de remodelación.
- Usted vive con un amigo y ayuda con las tareas domésticas, los gastos de la comida y otras facturas. No paga ningún dinero por la vivienda de manera regular.
- Le invitan a quedarse con un amigo durante unas semanas mientras busca un lugar donde quedarse a largo plazo.

¿Soy un inquilino según la RLTA si recibo vivienda como parte de mi trabajo?

A lo mejor no. La mayoría de las personas que reciben una vivienda como parte de un trabajo no se consideran inquilinos y no tienen las mismas

protecciones en virtud de la RLTA.

Puede que se le permita vivir en una vivienda de alquiler sin pagar renta porque se le contrató para hacer un trabajo específico en la propiedad, como administrador de la propiedad, persona de mantenimiento o trabajador agrícola de temporada. La RLTA no cubre específicamente este acuerdo.

Puede leer esta ley en [RCW 59.18.040\(9\)](#)

(<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=59.18.040>).

A menudo, las condiciones para vivir en la vivienda de alquiler se incluyen en un contrato o política de empleo. A veces, las condiciones son solo verbales y se le dicen cuando le contratan.

Es probable que se le considere un inquilino a voluntad. Esto significa que la persona o empresa que le da vivienda no se considera arrendador y no tiene que usar ciertos avisos de terminación de arrendamiento y el proceso judicial específico de desalojo (llamado Retención Ilícita) si quieren que usted se vaya.

En la mayoría de los casos, solo tienen que darle **un aviso y tiempo razonable** para empacar y para irse. El aviso puede ser escrito, pero un aviso verbal puede ser suficiente.

Sin embargo, hay algunos casos en los que alguien que trabaja a cambio de vivienda está cubierto por la RLTA. Por ejemplo, puede que se espere que trabaje un cierto número de horas cada semana a una tarifa determinada que se considera "renta". O puede que le retengan cierta cantidad de dinero de cada cheque de pago como renta. Estas situaciones pueden ser suficientes para demostrar que usted tenía un contrato de arrendamiento. En estas

situaciones, usted puede ser considerado un inquilino y tener protecciones en virtud de la RLTA.

Si tiene preguntas sobre su situación laboral y de vivienda y no sabe si está cubierto por la RLTA, trate de obtener ayuda legal.

¿Cuánto aviso es razonable cuando un dueño de la propiedad le pide a un inquilino a voluntad que se vaya?

Los jueces examinan varios factores para determinar cuánto tiempo es razonable. Estos factores pueden incluir cuánto tiempo ha estado viviendo allí, si es que estaba haciendo trabajo ahí y qué tipo, en qué tipo de vivienda está viviendo y el motivo por el que le piden que se vaya. Alguien quedándose a vivir poco tiempo en un apartamento pequeño puede recibir menos aviso que alguien que lleva años viviendo en una granja grande.

Ejemplo 1: Usted se ha estado quedando en casa de sus padres como cuidadora de uno de ellos hace ya varios años. También ayuda a cuidar de la casa y del gran jardín. Después de que ese padre fallece, el otro quiere vender la casa y quiere que usted se vaya. Como usted ha estado allí por tanto tiempo, un aviso razonable puede ser de un mes o más.

Ejemplo 2: Usted se ha estado quedando en su tráiler (RV) en la entrada de vehículos de un amigo por 2 semanas. Su amigo le pide que se vaya. El aviso razonable puede ser de una semana o menos.

Ejemplo 3: Usted se ha estado quedando en la casa de un amigo por un año. Su amigo le pide que se vaya porque usted trajo

recientemente a otro amigo a la casa que comenzó a consumir drogas ilegales en la casa. El aviso razonable puede ser de solo 3 días ya que usted permitió el uso de drogas en la casa.

Si no me voy dentro del tiempo que se me pide, ¿puede la persona que me dio permiso para quedarme simplemente echarme fuera?

No. La persona que dio permiso para que se quede un inquilino a voluntad no puede simplemente forzar al inquilino a voluntad a irse y tiene que demandarle y obtener una orden judicial que le ordene irse. Este proceso judicial se llama **expulsión**.

Las acciones de expulsión a menudo toman un poco más de tiempo y son más caras que el proceso judicial de Retención Ilícita (desalojo) que se usa con los inquilinos cubiertos por la RLTA.

Usted debe recibir documentos judiciales llamados Demanda y Citatorio con un plazo (normalmente dentro de los **20 días** siguientes a cuando recibe los documentos judiciales) para responder por escrito (o se arriesga a perder automáticamente).

Si usted es un inquilino a voluntad y recibe una Demanda y Citatorio por Retención Ilícita (Desalojo), es probable que no sea el tipo de demanda correcto y es posible que pueda conseguir que se desestime. Debería tratar de obtener ayuda legal de inmediato si recibe algún documento judicial.

No estoy seguro de si soy un inquilino o soy un inquilino a voluntad. Mi arrendador me pidió que me vaya. ¿Qué hago?

Trate de obtener ayuda legal. A veces resulta difícil saber si alguien se considera inquilino a voluntad y qué leyes se aplican. Una vez que sepa si es

un inquilino o un inquilino a voluntad, quizás pueda negociar con el propietario para disponer de más tiempo para irse.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.

Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.

[Cuando usted tiene permiso para vivir en un lugar pero no](#)

[paga dinero para la renta](#)